



IEM-PPL-09/2022

Morelia, Michoacán a 3 de noviembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1034-bis/2022

C. Alejandra Guillén Núñez

Encargada de la Asamblea Municipal de Morelos, Michoacán, por la organización Vía Democrática para Michoacán A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 29 veintinueve de octubre de este año, en el municipio de Morelos, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-284/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán



03/11/2022

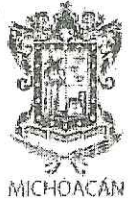
Elaboró	Jacqueline Prado Vera
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibido
26/12/2022
Rosalinda Utreras R.

SIN TEXTO





MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-284/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO A.C.". -----

En el municipio de Villa Morelos, Michoacán, siendo las **14:40 catorce horas con cuarenta minutos** del día 29 veintinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Jacqueline Prado Vera, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-467/2022, del tres de mayo del presente año, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en **Calle López Rayón sin número, municipio de Villa Morelos, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 16:00 dieciséis horas de este día 29 veintinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Vía democrática para Michoacán A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Michoacán Primero**". -----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Alejandra Guillen Núñez**, en cuanto **Encargada de la Asamblea**; **asimismo, asistieron Erick Murillo Becerra, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto**, así como de Auxiliar de fila, entrada y salida; **Oscar Jesús Espinoza Gómez**, como capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener

el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

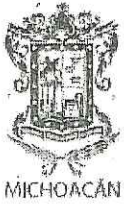
I. Que siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en **Calle López Rayón, sin número, Villa Morelos, Michoacán**, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la **georreferencia 20.00074° N, 101.41532° O**, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de dos plantas, con pared, puerta y portón de color blanco y rojo, en la fachada se observan varios letreros que dicen: Distribuidor Autorizado, Un-3, alimentos balanceados Sí nutre; lugar en el cual se llevará a cabo dicha asamblea; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Alejandra Guillen Núñez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 2129514235, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **20 veinte** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la ciudadana o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 15:00 quince horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que ya se encontraban los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-284/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados. Asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 16:00 dieciséis, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **2 dos personas afiliadas válidas para efectos de quorum**. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la Encargada de la asamblea por parte de la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

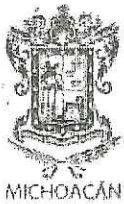
VI. Virtud de ello, la ciudadana **Alejandra Guillen Núñez**, encargada de la Asamblea por parte la organización, presentó escrito simple al ciudadano **Erick Murillo Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Se hace constar que, siendo las **17:30 diecisiete horas con treinta minutos**, la ciudadana **Alejandra Guillen Núñez**, encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Erick Murillo Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **22 veintidós** ciudadanas y ciudadanos que resultaron válidos para efectos de quorum; **por lo que ya se obtenía el mínimo de quorum requerido**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, la ciudadana **Alejandra Guillen Núñez** le comunicó de manera verbal al ciudadano **Erick Murillo Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que daría comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos**. -----

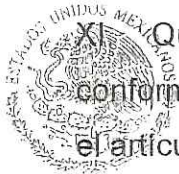
IX. Se hace constar que la ciudadana **Alejandra Guillen Núñez**, encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

X. Que se recibieron un total de **22 veintidós** solicitudes individuales de afiliación, las cuales se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", tal como quedó asentado anteriormente; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.27%** cero punto veintisiete por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **7,971 siete mil**



IEM-OE-AM-284/2022

novecientos setenta y un ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----



XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que la C. **Alejandra Guillen Núñez**, presidió la presente asamblea; por su parte, la C. **Rosa María Castro Anguiano** fungió como secretaria de actas; y, el ciudadano **Roberto Cruz Rodríguez** fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **22 veintidós** solicitudes individuales de afiliación, las cuales se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente.

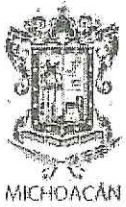
XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **22 veintidós** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegada propietaria a la C. Rosa María Castro Anguiano**, con una votación de **22 veintidós** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegada suplente a la C. Alejandra Tapia González**, con una votación **22 veintidós** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana **Alejandra Guillen Núñez**, encargada de la asamblea por la organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que las delegadas electas podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----



IEM-OE-AM-284/2022

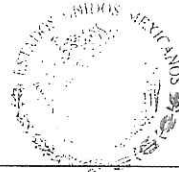
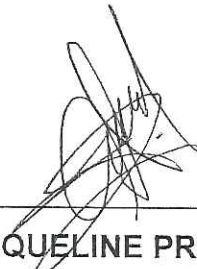
XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **Alejandra Guillen Núñez**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 del último y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña como **OCHO**.-----

XXI. Siendo las 18:00 dieciocho horas, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **22 veintidós asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de **22 veintidós personas** afiliadas válidas para efecto de quorum; de lo cual se hace constar que todos los afiliados permanecieron y estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de

Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 4 cuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



LIC. JACQUELINE PRADO VERA DIRECTORA GENERAL
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DEL MICHOACÁN

IEM-OE-AM-284/2022

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.
Villa Morelos, Michoacán
29 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

1000



IEM-OE-AM-284/2022

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
Asamblea Municipal.
Villa Morelos, Michoacán
29 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY

1952

Villa Marcos, Michoacán a 29 de Octubre de 2022

c. Alejandra Guillán Núñez

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Villa Marcos

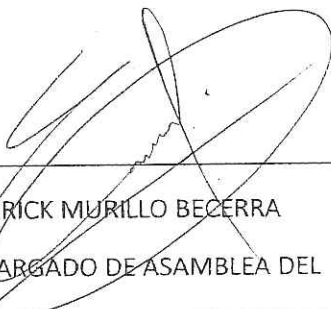
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA Uta Democrática.

PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUERRERO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 16:00 horas corresponde a 1 afiliaciones.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


ERICK MURILLO BECERRA
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SECRET



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-284/2022

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Villa Morelos, Michoacán

29 de octubre de 2022.



ANEXO TRES

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

Morelos, Mich., 29 de octubre de 2022

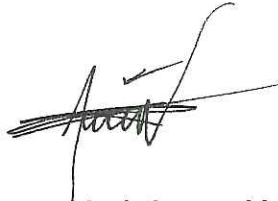
**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal a alcanzar el quorum requerido.



**INSTITUTO ELECTORA
DE MICHOACÁN**

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**

QUINTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-284/2022

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Villa Morelos, Michoacán

29 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SALE

SALE

tos Generales

as normas internas de nuestra organización que establecen los os y obligaciones de los militantes, los órganos directivos y la forma se toman las decisiones en el partido.

tro orden interno debe reflejar nuestra convicción ciudadana rática y nuestra determinación de eficacia.

os estatutos asumimos como directriz que el partido es un ento de los ciudadanos y que está al servicio de sus militantes,

tructura organizacional será horizontal y estará orientada a dar el partido y conservar su registro en la elección del 2024.



o de la institución

amos mecanismos directos de participación de los militantes.

ano partidista fundamental será un consejo que sea representativo s los distritos.

arán comisiones ejecutivas de equidad, de políticas públicas y de sión con la sociedad.

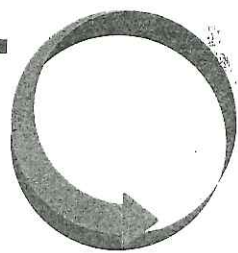
unciones de fiscalización, elecciones internas y derechos de los es estarán a cargo de comisiones autónomas.

igurarán comisiones distritales en que haya representación de todos icipios.

girá un presidente que contará con un comité ejecutivo a cargo de s cotidianas.

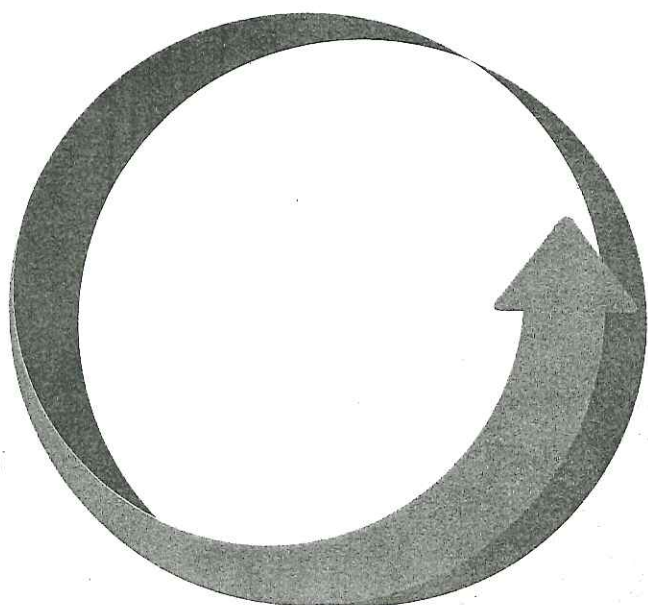
ndidatos se elegirán por votación de la militancia.

drán formar parte de la lista plurinominal quienes sean candidatos ría relativa.



Michoacán Primero

Vía Democrática para Michoacán, A.C.



Síguenos en:



@Michoacanprimero2022



@michoacanprimero



@michprimero



(443) 400 3740



michoacanprimero.mx

Amado Camacho 168 - 3
Chapultepec Oriente, Morelia
(443) 400-3740

Michoacán Primero

• • • Vía Democrática para Michoacán, A.C.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-284/2022

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.
Villa Morelos, Michoacán
29 de octubre de 2022.



ANEXO CINCO

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SECRET



IEM-OE-AM-284/2022

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
Asamblea Municipal.
Villa Morelos, Michoacán
29 de octubre de 2022.



ANEXO SEIS

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SECRET

29 de octubre de 2022

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Morelos, fueron electos como delegados a la asamblea propietario y Rosa María Castro Aguilar como propietario y Adriana Tania González como suplente.



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

Atentamente

**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**

RECEIVED



IEM-OE-AM-284/2022

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.
Villa Morelos, Michoacán
29 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SALE

Villa Morelos, Michoacán a 27 de octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

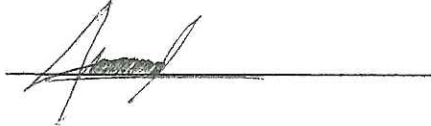
A quien corresponda:

El que suscribe Alejandra Guillén Nómez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Vía Democrática para Michoacán desarrollada en Morelos, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





IEM-OE-AM-284/2022

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.
Villa Morelos, Michoacán
29 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SALE

MORELOS, MICHOACÁN. OCTUBRE 29, 2022.

PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO PÉREZ URBINA

SECRETARIO: ROSA MARÍA CASTRO AVALLANO

ESCRIBANOS: ROBERTO CRUZ RODRÍGUEZ



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ALEJANDRA GUILLEN NUNEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

SECRET